



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P2642



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION
DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. DE LA CIA. AUGUSTO
CIA. LTDA.

OTORGANTES: LOS SRS. ING. AUGUSTO ALVARADO ZAMBRANO Y CARMEN
CEDEÑO MONTES .

A FAVOR DE ABG. STELA ALVARADO ZAMBRANO E ING. CARMEN ZAMORA ZAMBRANO .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, agosto 21 del 2013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303836595	ALVARADO ZAMBRANO AUGUSTO RAFAEL	Manta	CEDENTE	Casado
1305902601	ALVARADO ZAMBRANO STELA MELIDA	Manta	CESIONARIO	Divorciado
1306274877	CEDEÑO MONTES CARMEN VIOLETA	Manta	CEDENTE	Casado
1304391293	ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA



FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUGUSCONT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

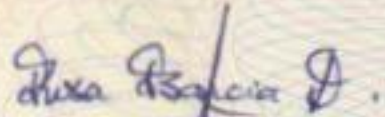
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



ROSA ISABEL BARCIA DELGADO (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



COPIA

2013-13-08-03-P-2.642.-

RECTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUGUSCONT CIA. LTDA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ING. AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO Y CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES A FAVOR DE LAS SEÑORAS: ABG. STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO E ING. CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores: Ing. **AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO** y **CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "ACLARANTES"; y, por otra parte las señoras: Abg. **STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO** e Ing. **CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO**, de estado civil divorciada y casada respectivamente, por sus propios derechos y en calidad de "ACLARADAS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una RECTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **AUGUSCONT CIA. LTDA.**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES.** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción a la presente Escritura, por una parte los Señores: Ingeniero **AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO** y **CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES**, por sus propios derechos y a quien de aquí en adelante se los llamará "Los Cedentes"; y la Abogada **STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO**; y, la Ingeniera **CARMEN**

COPIA

ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, a quienes en adelante los llamaré Las Cesionarias", del objeto de la Rectificación de las Participaciones de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el diecisiete de Marzo del dos mil, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el quince de Mayo del dos mil, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de USD. \$400,00 divididos en cuatrocientas participaciones, nominativas e indivisibles de USD. \$1,00 cada una; b).- En sesión celebrada el día veinte de Marzo del dos mil siete, cuya acta en copias certificadas que se incorpora al presente documento, la Junta General Universal de Socios de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., resolvió autorizar la Cesión y Transferencia de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES del aporte social que ostente en esta empresa el Socio Ingeniero AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO, representadas en un valor de USD. 390,00 a favor de la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO y la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, desglosado de la siguiente manera: A la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO, 200 participaciones; y, a la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, 190 participaciones, sin limitación ni reserva de ninguna clase. Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., que fue celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar el veintinueve de Marzo del dos mil doce, e inscrita en la Registraduría Mercantil del mismo Cantón el diez de Abril del dos mil doce. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes Señores Ingeniero AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO y CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES, proceden a Rectificar la Transferencia de Participación del Aporte Social de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., a favor de la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO y la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, que según Acta de la Junta General de Socios de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., de fecha veinte de Enero del dos mil once, cuya Acta en copia certificada también se anexa al presente documento, resolvió Autorizar la Rectificación de la Transferencia de 392 Participaciones del Aporte Social de que ostenta en dicha Compañía el Socio Ingeniero AUGUSTO RAFAEL ALVARADO

AUGUSCONT C. L.

Auditoría
Asesoría
Consultoría

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUGUSCONT" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta el día 20 del mes de Enero del año dos mil once, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "AUGUSCONT" CIA. LTDA, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía presidida por la Ing. Elvira Zamora Zambrano, hace las veces de secretaria Ad-Hoc de esta sesión la Licenciada Diana Zambrano; con el objeto de celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día con los siguientes puntos:

1. Venta de las acciones del Ing. Augusto Alvarado, que se ponen a disposición de los accionistas de la compañía.
2. Cambio de Accionistas en el Capital Social.

Preside la Junta General de Accionistas de la misma la señora Ing. Elvira Zamora Zambrano y actúa como secretario ad-hoc la Lcda. Diana Zambrano. La presidenta, una vez que se ha constatado que existe quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido el art. 118 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos de acuerdo al orden del día para lo cual esta junta se encuentra reunida.

1.- La secretaria procede a constatar que se encuentra a la venta las participaciones del Ing. Augusto Alvarado por la cantidad de 392, la misma que esta mocionada para la venta. Levanta la mano la ab. Stela Alvarado, la misma que compra la cantidad de 200 participaciones y Seguidamente la Ing. Elvira Zamora, se levanta para participar en comprar las 192 participaciones, la misma que es aprobada por la junta General de la Compañía.

2.- La secretaria procede a constatar que se encuentra pagado la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es \$400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representado en 100 % de las participaciones a valor de un dólar americano cada una, distribuida de la siguiente manera:



AUGUSCONT C. L.

Auditoría
Asesoría
Consultoría

Accionistas	Valores de las participaciones	No. De Participaciones	Porcentaje
Ab. Stela Alvarado	1.00	200	50%
Ing. Elvira Zamora	1.00	192	48%
TOTAL		392	98%

Por lo que la cláusula Quinta dirá "DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES": El capital social de la compañía es de \$400.00 dólares se los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 400 acciones de un dólar cada una iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por certificados de aportaciones en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

Por lo tanto corresponde:

Accionistas	Valores de las participaciones	No. De Participaciones	Porcentaje
Ab. Stela Alvarado	1.00	200	50%
Ing. Elvira Zamora	1.00	196	49%
Teresa Alvarado	1.00	4	1%
TOTAL		400	100%

El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria, es leída, aprobada en su



AUGUSCONT C. L.

Auditoría
Asesoría
Consultoría

integridad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto. Fdo.) Ing. Elvira Zamora Zambrano ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA - Fdo.) Lcda. Diana Zambrano SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 20 de enero del 2011

Lcda. Diana Zambrano P.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Ing. Elvira Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Lic. Diana Zambrano P.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.



CIUDADANIA 130590260-1
ALVARADO ZAMBRANO STELA MELIDA
MANABI/MANTA/MANTA
11 MARZO 1966
006- 0035 00404 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1966



ECUATORIANA#111111 V4443V4442
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
AUGUSTO ALVARADO FRANCO
STELA ZAMBRANO F
MANTA 23/01/2004
23/01/2016

0246976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0172 **1305902601**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO ZAMBRANO STELA MELIDA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SAN VICENTE	
SAN VICENTE	PRUDENCIA	SAN VICENT
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130627487-7
CEDERO MONTES CARMEN VIOLETA
MANABI/ROCAFUENTE/ROCAFUENTE
19 JULIO 1969
002- 0001 00474 7
MANABI/ ROCAFUENTE
ROCAFUENTE 1969

EQUATORIAN***** V443V442
CASADO AUGUSTO RAFAEL ALVARADO Z.
SUPERIOR ING.COMERCIAL
LUIS RICARDO CEDERO ACEVEDO
HERNANDEZ A MONTES HENAO
MANTA 22/12/2003
22/12/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0084

1306274877

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDERO MONTES CARMEN VIOLETA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SECTOR	LA AZUAGA
MANABI		ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO DUEÑAS VELEZ GALD DARIO
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
FRANCISCO ZAMORA
MARIANA ZAMBRANO
MANTA 18/04/2011
18/04/2023
REN 3817808



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION
CIUDADANIA 130439129-3
ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA
MANABI/CHONE/CHONE
23 JUNIO 1965
002- 0212 00821 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1965
Elvira Zamora



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
111
111 - 0292 **1304391293**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
2
MANTA - PE
ZONA
M. Zamora
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



(sdt)

ZAMBRANO, representada en un valor de USD. 392,00, nominativas e indivisible de USD. \$.1,00 cada una; a favor de la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO; y, la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, siendo desglosado de la siguiente manera: A la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO, 200 participaciones nominativas de USD. 1,00 cada una; y, a la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, 192 participaciones nominativas e indivisible de USD. 1,00 cada una, sin limitación de reserva de ningún a clase quienes adquieren para sí. **CUARTA.-** Los comparecientes expresan y aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses. **QUINTA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, generales y especiales que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada a Escritura Pública y surta los efectos deseados. (Firmado) Abogado Luis López Cuenca, con Matrícula Número 13-1994-19 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ph

ING. AUGUSTO ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130383659-5

Carmen V. Cedeño Montes

CARMEN V. CEDEÑO MONTES
C.C. No. 130627487-7

Stela Alvarado Zambrano

ABG. STELA ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130590260-1

Elvira Zamora

ING. CARMEN ZAMORA ZAMBRANO
C.C. No. 130439129-3



SE OTORGO...

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (07), FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CARMEN V. CÁRDENAS MONTERO
C.C. No. 130621873

INÉS ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130621873

ARACELY ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130621873

C.C. No. 130621873





Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P2642



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION
DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. DE LA CIA. AUGUSTONT
CIA. LTDA.

OTORGANTES: LOS SRS. ING. AUGUSTO ALVARADO ZAMBRANO Y CARMEN
CEDEÑO MONTES .

A FAVOR DE ABG. STELA ALVARADO ZAMBRANO E ING. CARMEN ZAMORA ZAMBRANO .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, agosto 21 del 2013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303836595	ALVARADO ZAMBRANO AUGUSTO RAFAEL	Manta	CEDENTE	Casado
1305902601	ALVARADO ZAMBRANO STELA MELIDA	Manta	CESIONARIO	Divorciado
1306274877	CEDEÑO MONTES CARMEN VIOLETA	Manta	CEDENTE	Casado
1304391293	ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA



FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUGUSCONT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

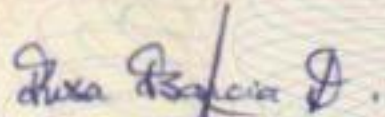
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



ROSA ISABEL BARCIA DELGADO (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



COPIA

2013-13-08-03-P-2.642.-

RECTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUGUSCONT CIA. LTDA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ING. AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO Y CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES A FAVOR DE LAS SEÑORAS: ABG. STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO E ING. CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores: Ing. **AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO** y **CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "ACLARANTES"; y, por otra parte las señoras: Abg. **STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO** e Ing. **CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO**, de estado civil divorciada y casada respectivamente, por sus propios derechos y en calidad de "ACLARADAS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una RECTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **AUGUSCONT CIA. LTDA.**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES.** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción a la presente Escritura, por una parte los Señores: Ingeniero **AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO** y **CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES**, por sus propios derechos y a quien de aquí en adelante se los llamará "Los Cedentes"; y la Abogada **STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO**; y, la Ingeniera **CARMEN**

COPIA

ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, a quienes en adelante los llamaré Las Cesionarias", del objeto de la Rectificación de las Participaciones de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el diecisiete de Marzo del dos mil, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el quince de Mayo del dos mil, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de USD. \$400,00 divididos en cuatrocientas participaciones, nominativas e indivisibles de USD. \$1,00 cada una; b).- En sesión celebrada el día veinte de Marzo del dos mil siete, cuya acta en copias certificadas que se incorpora al presente documento, la Junta General Universal de Socios de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., resolvió autorizar la Cesión y Transferencia de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES del aporte social que ostente en esta empresa el Socio Ingeniero AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO, representadas en un valor de USD. 390,00 a favor de la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO y la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, desglosado de la siguiente manera: A la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO, 200 participaciones; y, a la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, 190 participaciones, sin limitación ni reserva de ninguna clase. Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., que fue celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar el veintinueve de Marzo del dos mil doce, e inscrita en la Registraduría Mercantil del mismo Cantón el diez de Abril del dos mil doce. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes Señores Ingeniero AUGUSTO RAFAEL ALVARADO ZAMBRANO y CARMEN VIOLETA CEDEÑO MONTES, proceden a Rectificar la Transferencia de Participación del Aporte Social de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., a favor de la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO y la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, que según Acta de la Junta General de Socios de la Compañía AUGUSCONT CIA. LTDA., de fecha veinte de Enero del dos mil once, cuya Acta en copia certificada también se anexa al presente documento, resolvió Autorizar la Rectificación de la Transferencia de 392 Participaciones del Aporte Social de que ostenta en dicha Compañía el Socio Ingeniero AUGUSTO RAFAEL ALVARADO

AUGUSCONT C. L.

Auditoría
Asesoría
Consultoría

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUGUSCONT" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta el día 20 del mes de Enero del año dos mil once, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "AUGUSCONT" CIA. LTDA, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía presidida por la Ing. Elvira Zamora Zambrano, hace las veces de secretaria Ad-Hoc de esta sesión la Licenciada Diana Zambrano; con el objeto de celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día con los siguientes puntos:

1. Venta de las acciones del Ing. Augusto Alvarado, que se ponen a disposición de los accionistas de la compañía.
2. Cambio de Accionistas en el Capital Social.

Preside la Junta General de Accionistas de la misma la señora Ing. Elvira Zamora Zambrano y actúa como secretario ad-hoc la Lcda. Diana Zambrano. La presidenta, una vez que se ha constatado que existe quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido el art. 118 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos de acuerdo al orden del día para lo cual esta junta se encuentra reunida.

1.- La secretaria procede a constatar que se encuentra a la venta las participaciones del Ing. Augusto Alvarado por la cantidad de 392, la misma que esta mocionada para la venta. Levanta la mano la ab. Stela Alvarado, la misma que compra la cantidad de 200 participaciones y Seguidamente la Ing. Elvira Zamora, se levanta para participar en comprar las 192 participaciones, la misma que es aprobada por la junta General de la Compañía.

2.- La secretaria procede a constatar que se encuentra pagado la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es \$400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representado en 100 % de las participaciones a valor de un dólar americano cada una, distribuida de la siguiente manera:



AUGUSCONT C. L.

Auditoría
Asesoría
Consultoría

Accionistas	Valores de las participaciones	No. De Participaciones	Porcentaje
Ab. Stela Alvarado	1.00	200	50%
Ing. Elvira Zamora	1.00	192	48%
TOTAL		392	98%

Por lo que la cláusula Quinta dirá "DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES": El capital social de la compañía es de \$400.00 dólares se los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 400 acciones de un dólar cada una iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por certificados de aportaciones en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

Por lo tanto corresponde:

Accionistas	Valores de las participaciones	No. De Participaciones	Porcentaje
Ab. Stela Alvarado	1.00	200	50%
Ing. Elvira Zamora	1.00	196	49%
Teresa Alvarado	1.00	4	1%
TOTAL		400	100%

El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria, es leída, aprobada en su



AUGUSCONT C. L.

Auditoría
Asesoría
Consultoría

integridad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto. Fdo.) Ing. Elvira Zamora Zambrano ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA - Fdo.) Lcda. Diana Zambrano SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 20 de enero del 2011

Lcda. Diana Zambrano P.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Ing. Elvira Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Lic. Diana Zambrano P.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.



CIUDADANIA 130590260-1
ALVARADO ZAMBRANO STELA MELIDA
MANABI/MANTA/MANTA
11 MARZO 1966
006- 0035 00404 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1966



ECUATORIANA#111111 V4443V4442
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
AUGUSTO ALVARADO FRANCO
STELA ZAMBRANO F
MANTA 23/01/2004
23/01/2016

0246976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0172 **1305902601**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO ZAMBRANO STELA MELIDA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN VICENTE	
SAN VICENTE	PRURIDIA	SAN VICENT
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130627487-7
CEDERO MONTES CARMEN VIOLETA
MANABI/ROCAFUENTE/ROCAFUENTE
19 JULIO 1969
002- 0001 00474 7
MANABI/ ROCAFUENTE
ROCAFUENTE 1969

EQUATORIAN***** V443V442
CASADO AUGUSTO RAFAEL ALVARADO Z.
SUPERIOR ING.COMERCIAL
LUIS RICARDO CEDERO ACEVEDO
HERNANDEZ A MONTES HERNANDEZ
MANTA 22/12/2003
22/12/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0084

1306274877

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDERO MONTES CARMEN VIOLETA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SECTOR	LA AZUERA
MANABI		ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO DUEÑAS VELEZ GALD DARIO
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
FRANCISCO ZAMORA
MARIANA ZAMBRANO
MANTA 18/04/2011
18/04/2023
REN 3817808



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION
CIUDADANIA 130439129-3
ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA
MANABI/CHONE/CHONE
23 JUNIO 1965
002- 0212 00821 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1965
Elvira Zambrano



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
111
111 - 0292 **1304391293**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
2
MANTA - PE
ZONA
M. Zambrano
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 130821512-6

ZAMBRANO PACHAY DIANA PAOLA

MANABI/MANTA/MANTA

06 SEPTIEMBRE 1976

006- 0126 01435 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1980



ECUATORIANA*****

V3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

HERMENEGILDA ESTELA ZAMBRANO P

MANTA

02/12/2016

02/12/2004

REN 0409378

Mdb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

096

096 - 0161 1308215126

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO PACHAY DIANA PAOLA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA		



(sdt)

ZAMBRANO, representada en un valor de USD. 392,00, nominativas e indivisible de USD. \$.1,00 cada una; a favor de la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO; y, la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, siendo desglosado de la siguiente manera: A la Abogada STELA MELIDA ALVARADO ZAMBRANO, 200 participaciones nominativas de USD. 1,00 cada una; y, a la Ingeniera CARMEN ELVIRA ZAMORA ZAMBRANO, 192 participaciones nominativas e indivisible de USD. 1,00 cada una, sin limitación de reserva de ningún a clase quienes adquieren para sí. **CUARTA.-** Los comparecientes expresan y aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses. **QUINTA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, generales y especiales que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada a Escritura Pública y surta los efectos deseados. (Firmado) Abogado Luis López Cuenca, con Matrícula Número 13-1994-19 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ph

ING. AUGUSTO ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130383659-5

Carmen V. Cedeño Montes

CARMEN V. CEDEÑO MONTES
C.C. No. 130627487-7

Stela Alvarado Zambrano

ABG. STELA ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130590260-1

Elvira Zamora

ING. CARMEN ZAMORA ZAMBRANO
C.C. No. 130439129-3



SE OTORGO...

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (07), FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CARMEN V. CÁRDENAS MONTERO
C.C. No. 130621873

INÉS ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130621873

ARACELY ALVARADO ZAMBRANO
C.C. No. 130621873

C.C. No. 130621873

